

## PLENO

SESIÓN 4

DÍA 10 DE ABRIL DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diez de abril de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José María Sáez Morón, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor



Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodriguez Alutiz, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

El presente Pleno extraordinario ha sido convocado a solicitud del Grupo Municipal Socialista, el cual ostenta la mayoría de un cuarto del número legal de miembros de la Corporación que requiere el art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local. Siendo la primera solicitud de dichos concejales en el presente año.

- 1.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA DEROGACIÓN Y RETIRADA
  DEL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO
  LABORAL Y CREACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY ALTERNATIVO, PACTADO Y
  CONSENSUADO CON LOS AGENTES SOCIALES Y FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA
  CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD LABORAL
- Sr. Alcalde: Solicita que conste en el acta que este Pleno se celebra a petición del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Secretaria comenta que así lo hará constar en el encabezamiento del acta.

Sr. Rodríquez: Manifiesta que no tiene ningún inconveniente.

La Sra. Secretaria pregunta al portavoz del Grupo Municipal Socialista si será él quien lea la propuesta o prefiere que la lea ella.

Sr. Rodríguez: Pide a la Sra. Secretaria que sea ella quién lea la propuesta como en cualquier otro Pleno.



La Sra. Secretaria aclara que no tiene ningún inconveniente en leerla, que lo preguntaba porque como normalmente las mociones las leen los portavoces de los grupos no sabía que es lo que querían.

Sr. Rodríguez: Señala que en este caso no se trata de una moción, por tanto que la lea ella.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta en los siguientes términos:

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España y ratificado en las Cortes Generales, va a tener consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores:

## 1.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios



ministerios.

- 2.- La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad y por tanto traerá más paro.
- 3.- La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. Esta reforma facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (descuelgues). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además una inseguridad añadida en los trabajadores.

El Pleno, por , acuerda:



- 1).- Solicitar al Gobierno de España la derogación y retirada de decreto-ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y se presente en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo, pactado y consensuado con los agentes sociales y las fuerzas políticas, que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad laboral.
- 2).- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, y a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Rodríguez: (La siguiente intervención Sr. se por haber facilitado literalmente а esta Secretaria transcripción de la misma). "El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, sobre el significado de la palabra Reforma, dice: Acción y efecto de reformar o reformarse y en su segundo significado dice: Lo que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en alguna cosa. Con esto vemos que sólo en el títitulo de este Decreto tenemos la primera falsedad del mismo y no es la única y todavía sólo hay destrucción sobre lo que ya había y no hay tampoco mejora alguna sobre lo ya existente, sino ataques a los derechos de los trabajadores y retroceso en los mismos en muchos años. Segunda falsedad del título, dice: "Reforma del mercado laboral". En este decreto no se busca la modificación del mercado laboral para crear empleo, sino que lo único que hace entre otras muchas cosas negativas, es regular el despido, ahí sí que se extiende y profundiza y con un único fin, facilitarlo y abaratarlo. Luego sin salir del título, tenemos una reforma que no es tal y que no busca la creación de empleo, que es el principal problema que tenemos todos y así se refleja en las encuestas, sino que facilita el despido, lo aumenta y lo abarata. Esa no es forma de generar confianza en la sociedad, ni en ningún sitio, incluídos los Mercados Financieros, sino el camino más rápido para llevarnos a la recesión y para no salir de la crisis y así lo estamos viendo. Primeros datos que nos aporta este Decreto, con tan sólo un mes de vigencia: Que el paro sigue subiendo y es consecuencia directa de ésta supuesta reforma. ¡Ya no hay excusas!, la reforma



está operativa y está funcionando y el paro ha vuelto a subir en Marzo. El mes de marzo, que tradicionalmente era de bajada del paro y así se constata en los números dese hace más de treinta años, no solo no ha bajado sino que ha subido y es el segundo marzo que más lo hace en todo ese período de tiempo, casi treinta y nueve mil personas con sus respectivas tragedias, en toda España que la cifra sube hasta los cuatro millones setecientos cincuenta mil parados, trescientos veintiseis más en toda La Rioja que nos lleva a casi veintinueve mil novecientos en la Comunidad y treinta y ocho más en Haro, lo que nos lleva a mil ciento setenta y seis jarreros en el paro y con el triste record de ser la Comarca que más paro tiene de toda La Rioja alta y la segunda de toda la Comunidad. Reconocido por el propio Gobierno de Rajoy, ya calculan que hasta fin de año serán seiscientos mil más los parados en toda España, otros creen que esa cifra será mayor. Más de treinta y dos mil en La Rioja, y casi mil quinientos en Haro, es decir sólo en Haro en un año, camino de quinientos parados más, casi el cincuenta por ciento más de paro, de mil cuarenta y siete a fin de dos mil once a casi mil quinientos a finales de dos mil doce, relacionado directamente con esta reforma. Y no sólo lo dice el Gobierno de Rajoy, sino que en La Rioja y en Haro, abiertamente los empresarios, también lo reconocen porque hasta en la prensa lo han dicho, que casi la mitad de ellos duda que la reforma genere empleo y que lo que generará será más paro. De la encuesta de población activa -EPA- ya ni hablamos porque dispara a más de cinco millones los parados actualmente y que van camino de los seis a fin de este año, con esta reforma operativa. En Haro con esta progresión, a finales de dos mil doce, más del trece por ciento de toda la Ciudad estará en el paro, porcentaje que sería más alto si descontamos a niños y mayores, que no están en edad de trabajar. Y todo como consecuencia directa de ésta reforma laboral que está ya en funcionamiento.

Con todo esto y no es más que un principio, hay motivos más que suficientes, para haber solicitado un Pleno Extraordinario, para que se debata en donde corresponde, porque también es un tema municipal y el mayor problema que existe actualmente y que nos afecta a todos, no sólo en España, sino en La Rioja y en Haro. "La Reforma Laboral es un mal necesario". Esta afirmación está hecha y así consta tanto por escrito como en medio radiofónicos de Haro, por el Sr. Asenjo, que hay que recordar que es miembro del Equipo



de Gobierno y Primer Teniente de Alcalde y concejal del Partido Popular, partido que ha creado esta reforma laboral. Incluso el Sr. Asenjo, cree y lo dice que esta reforma es mala. Si es mala ¿por qué la hacen?. Una reforma puede ser necesaria, pero no tiene porqué ser mala. En cambio una reforma que no sirve para lo que se hace, además de ser mala, también la convierte en innecesaria.

Ante todo esta reforma es ideológica y en el fondo lo que se ataca y pretende, es anular el tipo de convivencia actual, volviendo a formas de vida conservadoras y eliminar el Estado del Bienestar. Esta reforma es el primer paso y más tarde llegarán otros como ya avanzó el otro día el Ministro de Economía, en un diario alemán, en el que dice que lo siguiente es tocar la sanidad y la educación y que eso ya es cruzar las líneas rojas de la convivencia actual, es decir una sociedad para beneficio de unos pocos y sometimiento de la mayoría. Pero volviendo a la reforma: Una reforma que abarata el despido y lo generaliza a veinte días, con doce mensualidades como máximo, y lo justifica entre otras, por una caída de impresos durante tres trimestres, incluso aunque los beneficios aumente, es una mala reforma. También reduce la indemnización incluso por despido improcedente, es decir injusto, de cuarenta y cinco a treinta y tres días con un tope de dos años de salario. Es una mala reforma porque abre la puerta a la rebaja general de sueldos sin necesidad de acuerdo previo al modificar las condiciones laborales, con argumentos tan poco objetivos como competitividad o productividad. También es una mala reforma porque crea un tipo de contrato, además con bonificaciones, que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Es una muy mala reforma porque abre la puerta a despidos, incluso a colectivos, en el sector público porque afecta al personal laboral contratado por ayuntamientos, comunidades autónomas o ministerios. Sólo por este concepto y directamente relacionado por esta reforma pueden ir a la calle en el Ayuntamiento de Haro cuarenta y tres personas. Una reforma que permite que el despido sea la opción más fácil para una empresa, para mejorar su competitividad, en vez de buscar otras alternativas que lo eviten, es una mala reforma que además creará más paro. También es mala, porque rompe el principio de negociación colectiva, recogido en el Estatuto de los Trabajadores, desde hace más de treinta años, lo que anula muchos derechos, que tanto esfuerzo han costado consequirlos y que los rompe de un plumazo, permitiendo saltarse los convenios



sectoriales y dando prevalencia a los convenios de empresa, el llamado descuelque, para saltarse lo regulado y usarse para un despido por causas económicas. Es una reforma muy mala, porque para un ERE - expediente de regulación de empleo- que antes era necesaria su autorización por parte del Gobierno Regional, hubiese o no acuerdo, ahora no va a hacer falta. Tampoco para despedir, ni para reducir la jornada. La capacidad de los sindicatos a la hora de negociar, se va a reducir a la mínima expresión. Al saltarse todo esto, también va a provocar judicializar las relaciones laborales, porque va a ser la única posibilidad, para solicitar protección de los pocos derechos laborales que nos deja esta reforma a los trabajadores. Una reforma que permite el despido procedente, por faltar al trabajo durante sólo nueve días en dos meses, por una enfermedad común, plenamente justificada con certificados médicos, es una muy mala reforma y un ataque a las personas. También es una mala reforma que beneficia a unos pocos y ataca a todos los trabajadores, sean jóvenes o mayores, mujeres u hombres. A los mayores, que ya están trabajando, porque se hace el trabajo más precario e inestable y con posibilidad de rebaja de sueldo, aumento de jornada y traslados y en última instancia la pérdida de empleo. A los jóvenes, porque los pocos que tengan la suerte de encontrar un trabajo, no les va a generar derecho alguno, porque pasado un año irán a la calle, sin ninguna contraprestación, o les pueden tener renovando hasta los treinta y cinco años, sin derechos y al final lo mismo, pero con muchos años más y además con unos sueldos mucho más bajos. A las mujeres, que las desprotege la maternidad y les imposibilita la conciliación de la vida laboral y familiar. La maternidad porque además de reducir el tiempo para la lactancia, les impide acumular esas horas para sumarlas a la baja maternal y tampoco permitirá repartirlas entre el padre y la madre. También desaparecen las bonificaciones a las empresas que contraten a mujeres, que quieran reincorporarse al mundo laboral en los dos años posteriores a haber sido madres y si para colmo, se les amplían las horas de trabajo así como su distribución, o traslado de residencia y esto se permite hacer de una forma arbitraria, alegando motivos de competitividad u organización, ¿cómo se puede conciliar nada?, eso sólo es ser una mala reforma. Por todo ello y mucho más, desde el título del Decreto hasta el final, todo es una falsedad, porque no es una regulación del mercado de trabajo si no la regulación del despido



más fácil, barato y universal. No sólo no va a crear empleo, al menos en mucho tiempo, si no que va a generar más paro y si algún día empieza a crear algo de empleo, éste va a ser más precario, mucho peor remunerado y por tanto de peor calidad. Por tanto no va a resolver la crisis, ni rebajar el paro, sino que lo va a aumentar, incluso a rebajar los sueldos de los trabajadores, que implicará menos consumo y caer en recesión, lo que ya se está empezando a ver. Esta mal llamada reforma, no sólo cambia las relaciones laborales, sino que sepulta todo lo que había hasta la fecha, encima para empeorarlo y no sólo no soluciona los problemas que pudiese haber, si no que los aumenta y crea muchos más que no existían, luego tiene unos efectos totalmente nocivos. Además es el cambio laboral más lesivo contra los derechos de los trabajadores, en toda la Historia reciente de la democracia. Derechos que han costado muchos años, esfuerzos, lucha y sacrificios el consequirlos y que se pierden de golpe y nos retroceden más de treinta y cinco años. Reforma que ha venido impuesta, sin ningún tipo de negociación ni de diálogo social, que va contra todo y contra todos los trabajadores, hombres y mujeres, mayores y jóvenes y que tiene varios apartados que incluso pueden ser inconstitucionales. Una reforma que sólo habla de ajustes, recortes sociales, que no creará empleo, que facilita el despido, en vez de buscar otras fórmulas y además lo abarata y de qué manera, que es regresiva y elimina derechos laborales, que no avanza en el siglo XXI, sino que nos lleva al XIX, que rompe todo y recorta todo, en una palabra rompe el Estado actual, es lo peor que nos puede pasar actualmente. Ya no sólo es nuestro presente y nuestro futuro, sino el de nuestros hijos. Frente a todo esto, apoyamos desde el Grupo Municipal Socialista, lo que va a hacer el Partido Socialista en el Parlamento de la Nación. Lo primero frente a la reforma que se está debatiendo como Ley, una enmienda a la totalidad de la Reforma Laboral. Por otra parte, propuestas alternativas y un nuevo texto consensuado con Agentes Sociales y Partidos Políticos. Y recurrir la Ley ante el Tribunal Constitucional, por indicios de que varios preceptos de la misma, pueden ser inconstitucionales. La enmienda a la totalidad, porque en resumen no hay por dónde cogerla y debe de retirarse. Alternativas muchas, entre otras crear un fondo para el fomento del empleo, financiado además de por el ICO, con una base de mil millones de euros, vía Presupuestos Generales del Estado, en vez



de reducir en mil quinientos millones las Políticas Activas de Empleo, como hace el Partido Popular, en sus malos presupuestos para dos mil doce. Ahí se ve como pretenden crear empleo, reduciendo dinero y de qué manera, para este fin. Bonificaciones para las pymes de hasta treinta mil euros por cada contrato indefinido real, que se cree. Esta ayuda se extendería a los desempleados que quieran ser emprendedores. También ayudas a las empresas que contraten investigadores, en contra de los que hace el Partido Popular en sus presupuestos de este año, en que se recorta el I+D+I un treinta y cuatro por ciento. El Recurso de Inconstitucionalidad, porque recorta el derecho de los trabajadores, al facilitar el despido y permitir la rebaja de sueldo de forma unilateral, por parte del empresario, así como la ruptura de la negociación colectiva. Por todo ello hay que impulsr un gran pacto por el empleo y por tanto por la Economía, donde se tenga el consenso de los Agentes sociales y los Partidos Políticos, no un decretazo, que se pretende convertir en Ley y que desmantela el modelo social existente desde hace tantos años. Por eso y tal y como figura en el punto del Orden del Día y en la propuesta de acuerdo para este Pleno Extraordinario, proponemos se solicite al Gobierno de España la derogación y retirada de éste Decreto-Ley, y se presente un Proyecto de Ley alternativo, pactado y consensuado con los Agentes Sociales y las Fuerzas Políticas y que tenga como verdadero objetivo, la creación de empleo de calidad y estabilidad laboral."

Sr. Sáez: Señala que comparten parte de esos criterios expuestos ya que consideran que se trata de una reforma demasiado dura, que crea una desprotección y un abaratamiento del despido excesivo. Entiende que el gobierno debe legislar para todos los ciudadanos y cumplir las directrices de la Comunidad Europea, pero no a costa de la calidad de vida de los ciudadanos. Considera que el Gobierno algo de responsabilidad tiene cuando hay cinco millones de parados, y cree que no se puede castigar siempre a los mismos, y hace responsables de esto tanto al Partido Popular como al Partido Socialista por haber creado esta situación. Por eso, añade, presentan una enmienda a la propuesta en el sentido de que ambos partidos se pongan a trabajar juntos y se consensue un autentico Pacto de Estado, y todas las reformas sean consensuadas con los agentes sociales y económicos, de forma que se cree empleo



estable para todos los ciudadanos. Por eso proponen se acepte los los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Partido Popular la siguiente enmienda: "El Pleno, por , acuerda:

- 1).- Instar al Gobierno de España a modificar el Proyecto de Ley de la reforma laboral consensuado con todas las fuerzas políticas representadas en las Cortes Generales así como los agentes sociales y económicos que tengan como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el Empleo.
- 2).- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Sra. Ministra de Empleo, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y a los/as representantes de los agentes económicos y sociales."
- Sr. Rodríguez: Aceptan la propuesta de enmienda por considerar que no cambia en esencia lo que propone el Grupo Municipal Socialista y todo lo que proponen es lo mismo que pretende el partido socialista y que es sumar y no dividir, y dice que así se ha hecho mientras se gobernaba siguiendo las directrices que marcaba Europa, incluyendo las ayudas a los más desprotegidos sin recortar los pilares básicos del bienestar social. Señala que el Partido Popular nunca se sumó a esa batalla, sino sólo en buscar réditos políticos y ahora cree que les está pasando factura cuando está en el gobierno.
- Sr. Asenjo: (Parte de la siguiente intervención se recoge literalmente por haber facilitado a esta Secretaria la transcripción de la misma). "Entendemos que este es un asunto para debatir en otros foros donde todos tenemos representantes y que pueden tomar determinaciones más allá de las que le corresponden a un ayuntamiento, como el Parlamento de La Rioja, el Senado o el Congreso de los Diputados. Es el Partido Socialista el que ha llevado a nuestro país a esta grave situación de crisis y el que ha creado el mayor número de parados de la historia de España, cinco millones trescientos mil parados, un veintitres por ciento de la población activa. Tan responsables de esta situación son el señor Pérez Rubalcaba, vicepresidente del gobierno de la crisis y el paro, como cada dirigente socialista que ha apoyado la nefasta política del anterior gobierno central. En dos meses, el Gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha la Reforma Laboral que el



Partido Socialista ha sido incapaz de llevar a cabo en ocho años de gobierno. Acaba con las medidas parche del Gobierno anterior, que han generado la mayor destrucción de empleo y precariedad laboral, en la última legislatura la destrucción de tres millones seiscientos mil puestos de trabajo. En el Partido Socialista no contentos con crear el problema, intentan impedir las soluciones. Después de crear el mayor número de parados de la historia de España ahora se oponen a una Reforma Laboral dirigida al empleo. La Reforma Laboral forma parte de un amplio paquete de cambios que contribuyen a salir de la crisis y al objetivo fundamental del Partido Popular que no es otro que es de crear empleo. Nadie con sentido común puede sostener que el Gobierno desee facilitar el despido. El Gobierno del Partido Popular busca que se contrate cada día a más personas. Por eso ha hecho la reforma laboral que España necesita: equilibrada, completa y eficaz. La Reforma Laboral del partido popular: primero pone especial atención a los sectores más perjudicados por la destrucción de empleo: jóvenes, parados de larga duración, mujeres y personas con cargas familiares. Recoge rebajas fiscales para facilitar la contratación.-Prioriza el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y autónomos que son los principales creadores de empleo en nuestro país. - Pretende que el despido sea el último recurso: los trabajadores y la empresa podrán pactar otras soluciones previas. La legislación laboral vigente en España que es de hace décadas, no ha impedido el despido y ha agravado el problema en época de crisis. Pone fin a la concatenación de contratos temporales más allá de veinticuatro meses que aprobó el Partido Socialista. -Amplía los derechos de los trabajadores ya que entre otros, la formación profesional será un derecho más del trabajador que le acompañará durante toda su vida laboral. - Potencia la conciliación de la vida personal y laboral con un contrato estable a tiempo parcial y la incorporación por primera vez del teletrabajo."

Añade que le llama la atención de las palabras del Sr. Alútiz que mencione la palabra falsedad, cuando con el traspaso de poderes se dijo que había un déficit del seis por ciento cuando en realidad era del ocho por ciento, y recuerda que estos ocho años anteriores quien ha gestionado ha sido el Partido Socialista pasando de un Producto interior bruto del tres por ciento al menos once con tres por ciento. Cree que los datos de paro que ha dado



por poblaciones es sesgado, pues efectivamente el paro en Haro es del catorce con veinte por ciento, pero en un ayuntamiento más pequeño gobernado por el partido socialista como es Casalarreina es del dieciseis con treinta y cinco por ciento. Le acusa de querer echar la culpa a un partido que lleva sólo tres meses gobernando el desgobierno del partido socialista durante ocho años. Considera que es preferible estar enfermo que muerto, que la situación es gravísima y si hay un responsable es el Partido Socialista español.

- Sr. Rodríguez: Dice al Sr. Asenjo, que una vez hecha esa arenga que ha traído muy bien preparada.
- **Sr. Alcalde:** Le interrumpe para pedir el mismo respeto que se le ha dispensado a él en su intervención.
- Sr. Rodríguez: Continúa señalando que de la intervención del Sr. Asenjo de derivan dos cosas, por un lado que venía con ideas preconcebidas y que no ha escuchado nada de lo que ha dicho. Cree que Zapatero no es responsable de la crisis global, y que en tan solo tres meses de gobierno lo único que han hecho es echar las culpas al gobierno socialista, y recuerda que la prima de riesgo está ahora en situación peor que antes, de forma que considera que se empieza a ir para atrás en vez de avanzar. Entiende que en La Rioja no hay tanto paro de momento pero que va mucho más rápido que en el resto de España, con lo que cree que lo sobrepasará muy pronto. Señala que en los dos últimos meses las empresas pequeñas están usando estas reformas para echar gente a la calle. Cree las políticas de empleo que se están siguiendo no sirven para crear empleo y que las migajas que da la Comunidad Autónoma, que para Haro es mucho menor que en otras ocasiones y así han pegado para este año un hachazo de cincuenta mil euros menos. Considera que hablar de una mala gestión de la crisis es muy fácil, y que lo que han hecho las Comunidades Autónomas gobernadas por el partido popular el año pasado fué inflar las cuentas para que se viera lo mal que se estaba, y ahora cree que eso se les ha venido en contra y Europa dice que hay que cumplir los objetivos.
- **Sr. Asenjo:** Señala que durante dieciocho meses Zapatero negó que hubiera crisis y que la prima de riesgo ya llegó a los



quinientos puntos con el partido socialista, y que si tenían medidas milagrosas no entiende por qué no las tomaron durante los ocho años que gobernaron. Entiende que los argumentos expuestos por el Grupo municipal socialista son totalmente valdíos pero los números no los avalan desde ningún punto de vista, que se debería ser más prudente y dar un tiempo al gobierno para mirar si las mediadas son eficaces o no.

Sr. Alcalde: Le concede con carácter excepcional otra vez la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista.

Sr. Rodríguez: Desea hacer una serie de matizaciones, entre ellas que la crisis no empezó en dos mil siete sino en dos mil ocho. Que en ocho años de gobierno se hicieron cosas buenas y malas, pero cree que la labor de Zapatero la han reconocido ahora en Europa, y ha mandado observadores a España para ver lo que se está haciendo, cosa que antes nunca había sucedido. Acusa al partido popular de haber sido tan incendiarios que si siguen así los queman.

Sr. Alcalde: Dice al Sr. Rodríguez que le ha oído muchas veces decir, se calcula, pero cree que si el gobierno anterior hubiese calculado bien no había que tomar las medidas que se están tomando, no sabe si se han vivido peores momentos que los que se están viviendo ahora, pero que si el partido socialista tenía una barita mágica no entiende por qué no la ha utilizado mientras gobernaban, tanto unos como otros. Recuerda que la Unión Europea dice que o se cumplen lo que piden o vamos a la bancarrota, por eso pide confianza en el nuevo gobierno que de desgobierno ya se ha tenido bastante.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta con la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido riojano.

Votan a favor la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez, que suman siete.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra.



Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Resultando la propuesta rechazada por siete votos a favor y diez en contra.

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España y ratificado en las Cortes Generales, va a tener consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores:

## 1.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

2.- La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad y por tanto traerá



más paro.

## 3.- La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. Esta reforma facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (descuelgues). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además una inseguridad añadida en los trabajadores.

El Pleno, por , acuerda:

1).- Instar al Gobierno de España a modificar el Proyecto de Ley de la reforma laboral consensuado con todas las fuerzas políticas representadas en las Cortes Generales así como los agentes sociales y económicos que tengan como objetivo la creación



de empleo de calidad y la estabilidad en el Empleo.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Sra. Ministra de Empleo, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y a los/as representantes de los agentes económicos y sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González